Naciones Unidas E/2017/9

Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017
28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017
Tema 4 del programa
Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo Económico y Social, modificada por el Consejo en su decisión de 19 de diciembre de 1968, el anexo de la presente nota contiene información sobre las próximas vacantes que se producirán en las comisiones orgánicas y que el Consejo deberá cubrir en las elecciones que organizará en sus reuniones de coordinación y gestión que se celebrarán del 19 a 21 de abril de 2017.

2. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social, en 2017 se elegirá a los miembros de la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo conforme al principio de distribución geográfica equitativa y siguiendo una pauta determinada. En el anexo se indica la pauta que se aplica a cada una de las comisiones orgánicas, así como su composición actual.

17-01655 (S) 100217 130217

Se ruega reciclar

Anexo

Composición de las comisiones orgánicas en 2017

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)[a]

Cinco miembros de los Estados de África

Angola* (2017), Camerún* (2017), Kenya (2019), Libia* (2017), Togo (2019)

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

China (2016), Japón (2020), Qatar (2019), República de Corea (2019)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2020), Letonia (2019), Rumania (2019), Federación de Rusia* (2017)

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil* (2017), Colombia (2020), Cuba (2019), México (2020)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2020), Estados Unidos de América (2019), Italia* (2017), Nueva Zelandia* (2017), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2020), Suecia* (2017), Suiza (2020)

* * *

Se elegirán **ocho** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Tres miembros de los Estados de África;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

[a] El Consejo elegirá a los nuevos miembros para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2018 y terminaría el 31 de diciembre de 2021.

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; con un mandato de cuatro años: composición en el 51er período de sesiones (2017-2018))[b]

Doce miembros de los Estados de África

Benin*(2018), Burundi (2019), Camerún (2021), Liberia* (2018), Madagascar (2021), Malí (2021), Marruecos (2020), Sierra Leona (2019), Sudáfrica* (2018), Sudán (2020), Uganda (2020), Zambia* (2018)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico[c]

China* (2018), Filipinas (2019), Irán (República Islámica del) (2019), Japón (2021), Malasia* (2018), Mongolia* (2018), Pakistán* (2018), Qatar (2020), Turkmenistán (2020)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2019), Federación de Rusia* (2018), República de Moldova (2020), Rumania (2021), Serbia* (2018)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina* (2018), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2019), Brasil (2021), Chile (2020), Cuba (2021), Jamaica (2019), México (2021), Perú* (2018), República Dominicana* (2018)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados[d]

Alemania* (2018), Bélgica (2021), Estados Unidos de América* (2018), Finlandia (2020), Francia (2021), Israel (2019), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2018)

* * *

Se elegirán **16** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

---

[b] De conformidad con su decisión 2005/213, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 52º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2018, y terminará al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2022.

[c] En este grupo hay dos vacantes para miembros cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2021 (véase la decisión 2017/201 A).

[d] En este grupo hay las tres vacantes siguientes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 53er período de sesiones de la Comisión, en 2020; y dos para miembros cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2021 (véase la decisión 2017/201 A).

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; con un mandato de cuatro años: composición en el 56º período de sesiones (2017-2018))

Doce miembros de los Estados de África[e]

Argelia (2019), Benin (2019), Burundi (2019), Côte d'Ivoire (2021), Ghana (2020), Madagascar (2021), Malawi (2021), Namibia (2019), Rwanda (2020), Sudán (2021),

Diez miembros de los Estados de Asia y el Pacífico[f]

Bangladesh (2020), China (2021), Irán (República Islámica del) (2019), Iraq (2019), Japón (2020), Qatar (2019), República de Corea (2020), Turkmenistán (2021)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental[g]

República de Moldova (2020), Federación de Rusia (2020)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Bolivia (Estado Plurinacional de) (2019), Brasil (2021), Colombia (2019), El Salvador (2020), Haití (2021), México (2019), Panamá (2021), Paraguay (2020), Perú (2020)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados[h]

Austria (2019), Israel (2019), Portugal (2019), Suiza (2021), Estados Unidos de América (2020)

* * *

No habrá vacantes en la Comisión para las elecciones de 2017.

[e] En este grupo hay dos vacantes para miembros cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020 (véase la decisión 2016/201 D).

[f] En este grupo hay dos vacantes para miembros cuyo mandato comenzaría en la primera sesión (celebrada en 2017) del 56º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021 (véase la decisión 2016/201 D).

[g] En este grupo hay las tres vacantes siguientes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2019; y dos para miembros con un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión (celebrada en 2017) del 56º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021 (véase la decisión 2016/201 D).

[h] En este grupo hay las cinco vacantes siguientes: dos para miembros cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020; y tres para miembros con un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión (celebrada en 2017) del 56º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021 (véase la decisión 2016/201 D).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros; con un mandato de cuatro años: composición en el 62º período de sesiones (2017-2018))[i]

Trece miembros de los Estados de África

Congo* (2018), Egipto* (2018), Eritrea (2020), Ghana* (2018), Guinea Ecuatorial (2019), Kenya* (2018), Liberia (2019), Malawi (2019), Namibia (2021), Níger (2021), Nigeria (2020), República Unida de Tanzanía* (2018), Túnez (2021)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Bahrein (2021), Bangladesh* (2018), China (2021), India* (2018), Irán (República Islámica del) (2019), Kazajstán (2018), Kuwait (2020), Mongolia (2019), Qatar (2020), República de Corea* (2018), Tayikistán* (2018)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Albania (2019), Bosnia y Herzegovina (2019), Estonia (2021), Federación de Rusia (2020)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2020), Chile (2021), Colombia (2019), El Salvador* (2018), Guatemala (2020), Guyana* (2018), Perú (2021), Trinidad y Tabago (2020), Uruguay* (2018)

Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Bélgica (2019), Canadá (2021), España (2019), Irlanda (2021), Israel (2021), Liechtenstein (2019), Noruega (2020), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2020)

* * *

Se elegirán **13** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

[i] De conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 63er período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2018, y terminará al concluir el 66º período de sesiones de la Comisión, en 2022.

Comisión de Estupefacientes[j]

(53 miembros; mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Angola* (2017), Benin* (2017), Camerún (2019), Kenya (2019), Mauritania (2019), Nigeria* (2017), República Democrática del Congo (2019), Sudáfrica (2019), Sudán (2019), Togo* (2017), Uganda (2019)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico[k]

China (2019), India* (2017), Indonesia* (2017), Irán (República Islámica del) (2019), Japón (2019), Kazajstán* (2017), Pakistán (2019), Qatar (2019), República de Corea (2019), Tayikistán* (2017), Tailandia (2019)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2019), Croacia* (2017), Chequia* (2017), Eslovaquia (2019), Federación de Rusia (2017), Hungría (2019)

Once miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2019), Bolivia (Estado Plurinacional de)* (2017), Brasil* (2017), Colombia* (2017), Cuba* (2017), Ecuador (2019), El Salvador (2019), Guatemala (2019), México (2019), Perú (2019), Uruguay (2019)

Catorce miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2019), Australia* (2017), Austria (2019), Bélgica* (2017), Canadá* (2017), España (2019), Estados Unidos de América (2019), Francia* (2017), Israel (2019), Italia (2019), Noruega (2019), Países Bajos (2019), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2017), Turquía (2019)

* * *

Se elegirán **20** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Tres miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

---

[j] El Consejo elegirá a los nuevos miembros para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2018 y terminaría el 31 de diciembre de 2021.

[k] De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1991/49 del Consejo, un puesto ha de rotar cada cuatro años entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe. En 2015, el puesto rotatorio se asignó a los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comenzó el 1 de enero de 2016, por lo que tanto los Estados de Asia y el Pacífico como los Estados de América Latina y el Caribe tienen 11 miembros.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)[1]

Doce miembros de los Estados de África

Benin (2018), Camerún (2018), Côte d'Ivoire (2018), Eritrea* (2017), Kenya* (2017), Liberia* (2017), Marruecos* (2017), Mauricio* (2017), República Democrática del Congo* (2017), Sierra Leona* (2017), Sudáfrica (2018), Zimbabwe* (2017)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita (2018), China* (2017), India (2018), Irán (República Islámica del) (2018), Japón* (2017), Pakistán (2018), Qatar* (2017), República de Corea (2018), Tailandia* (2017)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2018), Eslovaquia* (2017), Federación de Rusia* (2017), Serbia (2018)

Ocho miembros de Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2018), Chile (2018), Colombia* (2017), Cuba (2018), Ecuador* (2017), El Salvador* (2017), Guatemala (2018), México (2018)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2017), Austria (2018), Canadá* (2017), Estados Unidos de América (2018), Francia (2018), Italia* (2017), Suecia (2018)

* * *

Se elegirán **20** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Ocho miembros de los Estados de África

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

[1] El Consejo elegirá a los nuevos miembros para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2018 y terminaría el 31 de diciembre de 2020.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros; mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África[m]

Angola (2018), Burkina Faso (2020), Camerún (2020), Côte d'Ivoire (2018), Kenya (2018), Mauritania (2018), Mauricio (2018), Nigeria (2020), República Democrática del Congo (2020), Uganda (2018)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

China (2018), India (2018), Irán (República Islámica del) (2018), Japón (2020), Kazajstán (2020), Pakistán (2018), Arabia Saudita (2020), Tailandia (2018), Turkmenistán (2020)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Bulgaria (2018), Federación de Rusia (2020), Hungría (2020), Letonia (2018), Polonia (2018)

Ocho miembros de Estados de América Latina y el Caribe[m]

Bolivia (Estado Plurinacional de) (2018), Brasil (2020), Chile (2020), Cuba (2018), El Salvador (2020), Perú* (2018), República Dominicana (2018)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados[m]

Alemania (2020), Austria (2020), Canadá (2018), Estados Unidos de América (2018), Portugal (2020), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2018), Suecia (2018), Suiza (2020), Turquía (2018)

* * *

No habrá vacantes en la Comisión para las elecciones de 2017.

[m] En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 A).